



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 29791-OC**

**\*\*Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>RMARQ ARQUITECTOS</b>		Providencia, 02-01-2018	
Dirección: Republica de Israel, Nuñoa		R.U.T.: 76.260.255-5 At.Sr.: Manuel Rodriguez	
Cargo Contable : <b>Liceo Siete(83023)</b>		Código Presupuestario: 2152204002002 8003007 Cargo Prog: FAEP 17	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 02-01-2018 -- Fecha de despacho: 12-02-2018	
Dirección de despacho: Mons. Sótero Sanz Nº 60			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
	PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES		
	SHAFT ASCENSORES LICEO SIETE A-43		
	LISTADO DE PARTIDAS ETAPA I		
1	PROYECTO DE ARQUITECTURA	1100000.00	1.100.000
1	PROYECTO DE ESTRUCTURA	800000.00	800.000
1	PROYECTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA	750000.00	750.000
1	REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA	800000.00	800.000
	LISTADO DE PARTIDAS ETAPA II		
1	SUPERVISIÓN PROYECTO	550000.00	550.000
1	OBTENCIÓN RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS	100000.00	100.000
VºBº Dirección			
Son: CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS.-			Neto: 4.100.000
RQ 4813-SERV SUPERVISIÓN DE OBRA			Exento-de IVA
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			
		<b>TOTAL</b>	<b>4.100.000.-</b>



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1